



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-323-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-338-2025.

Fecha de emisión:

25 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 25 DE JUNIO DE 2025

AL 25 DE JUNIO DE 2020 8659 AR.

No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcn Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los d recu sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comer al de P UTIQUE ubicado CARRET. TULUM-BOCA PAILA municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo alizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta vez a Autoridad Municipal procede a otorgar of PERMISS DE OPERMA ÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BOUTIQUE	SANDMADE SWIMWEAR
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establ ívimos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

ieda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicanaaplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores c y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia d negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturale las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Muni ulum. I plática de Manejo siduos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, artira por vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To ia.tulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 5579 o acudir a la ventanilla ario se le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responcel cuesti participación.
- de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Gener informe de seguimiento de condicionantes del prese ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac entrega de los residuos reciclables y de manejo s aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la d posición de l entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberaautorización vigente del Municipio de Tulun
- al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar todas as facilidad o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y evarán a c de inspección periódicas que se idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el pers erritorial Urbano Sustentable. Dirección General d
- <u> Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> 10. La renovación de evitar san mes y multas. del presen

de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimien de al ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá a jurídicas

umento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá otrapas de caras dependencias s y/o municipales. Deberá estar singlugar visible en el local comercials

lea	estat 25 y/o triumcipa	NASCINGTO	A Salabala
	dio 'p	IRECCION DE EU ELITABILIDAD C. JORGE ARMANDO ANGULO TULUM QUAÇERESA ROO	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
	PROPIETARIO	DIRECTÓR DE TUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

"Nota: El presente documento debera estar en un lugar visible en el local comercial para la revision del (los) inspector (es) a partir del primer mes de la emisión del

4-7-25 RECIBÍ ORIGINAL